



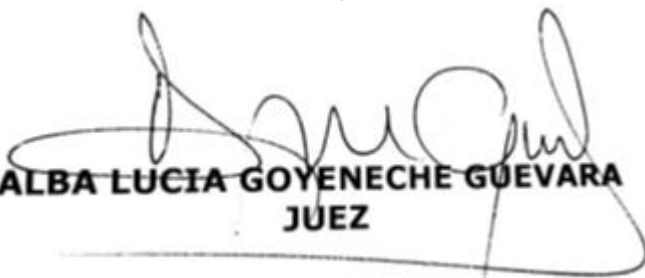
Tipo de proceso	:	Verbal – Reivindicatorio
Radicación	:	11001310301920190057400

Del incidente de tacha de falsedad presentado por el extremo demandado, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días para que presente o pida pruebas.

Por secretaría abraza cuaderno del escrito de tacha aludido en precedencia, incorporando este proveído al mismo.

Cumplido lo anterior ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>14/09/2021</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA	POR ANOTACIÓN
EN <u>ESTADO No. 163</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
Secretaria	